

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARÍA GENERAL PLENOS

<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
Nº 0316/16	
Fecha: 15-11-16	

D. Javier Rodríguez Palacios
Alcalde Presidente
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

ENMIENDA DE ADICIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA D^a. PILAR FERNÁNDEZ HERRADOR DEL GRUPO MIXTO-IU A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA DELEGACIÓN EN EL CORREDOR DEL HENARES, UBICADA EN ALCALÁ, DEL BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID, CORRESPONDIENTE AL PUNTO Nº 29 DEL PLENO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Brianda Yáñez Arrondo, Portavoz suplente del Grupo Somos Alcalá y D^a. Pilar Fernández Herrador, Concejala del Grupo Mixto-IU del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, presenta esta enmienda de adición al punto nº 29 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 15 de noviembre de 2016

ENMIENDA DE ADICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Gobierno Local del 14 de abril de 2014 aprobó el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Fundación Banco de Alimentos de Madrid, para el otorgamiento de una concesión demanial de bien inmueble para la construcción de un nuevo edificio para las nuevas instalaciones de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid. Se establece como periodo de vigencia del convenio y por lo tanto de la concesión demanial el plazo de 50 años. Asimismo se trata de una concesión demanial de carácter gratuito por la aplicación del artículo 93.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Parece procedente que antes de poder realizar cualquier actuación desde el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se emitan los preceptivos informes desde la intervención municipal y desde la asesoría jurídica que interpreten la posibilidad de habilitar fondos públicos para intervenir en la parcela municipal que ha sido otorgada por concesión demanial a la Fundación Banco de Alimentos de Madrid

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de Somos Alcalá y la concejala D^a. Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU elevan al Pleno para su aprobación la adición al acuerdo original de la moción el siguiente

ACUERDO

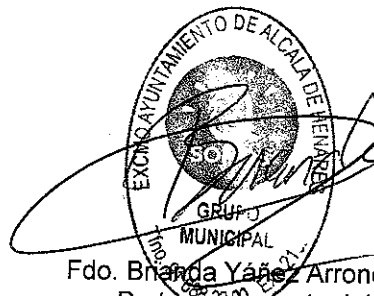
Modificación del acuerdo:

Agregar al final del acuerdo el siguiente texto: "Previamente se emitirán los informes necesarios por parte de los servicios municipales competentes que estudien la posibilidad de destinar fondos públicos por parte del Ayuntamiento de Alcalá de Henares para intervenir en la parcela municipal otorgada por concesión demanial a la Fundación Banco de Alimentos de Madrid."

Alcalá de Henares, 15 de noviembre 2016.



Fdo. Fernando Fernández Lara
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares



Fdo. Branda Yañez Arrondo
Portavoz suplente del Grupo Municipal Somos Alcalá
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

Fdo. Pilar Fernández Herrador
Concejala del Grupo Municipal Mixto-IU
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares